DICTAMEN DE EVALUACIÓN – OFERTA TECNICA.

Pilar, 03 de enero de 2023

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM" - ID. 422508

Señor Gobernador:

La Unidad Operativa de Contratación, conforme al Art. 7, inc. g) del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM" - ID. 422508,** procede a desarrollar la Evaluación Técnica correspondiente para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 7 del Decreto Nº 2992/19 supra indicado, en su inc. g) segundo párrafo, dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: " ... En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión ... "

Que, en fecha 29 de diciembre de 2022 conforme lo establece el Art 34 inc. C, se procedió al acto de apertura de sobres, y las firmas que presentaron sus respectivas ofertas son las siguientes: **1) VIA DIRECTA del Lic. David Ramón Salinas Paredes –** *RUC 3477446-7;* **2) Lic. Rilsi Liliana Aquino Miño –** *RUC 4330137-1;* **3) A.C.P.N. Violeta María Ocampo Gamarra –** *RUC 4945040-9.*

Que, la firma **VIA DIRECTA del Lic. David Ramón Salinas Paredes** no presenta Constancia de SIPE adjunta a su oferta; la firma **Lic. Rilsi Liliana Aquino Miño** no presenta Constancia de SIPE adjunta a su oferta; la firma **A.C.P.N. Violeta María Ocampo Gamarra** no presenta Constancia de SIPE adjunta a su oferta.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS.

- **VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE:** No se le ha solicitado documentación, por ende, no se acompañan respuestas.
- **Lic. Rilsi Liliana Aquino Miño:** No se le ha solicitado documentación, por ende, no se acompañan respuestas.
- **A.C.P.N. Violeta María Ocampo Gamarra:** No se le ha solicitado documentación, por ende, no se acompañan respuestas.

Que, en primer término, fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); y su presentación por parte de las empresas oferentes, como se observa en los siguientes cuadros:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PERSONAS FÍSICAS					
EMPRESA	Formulario de Oferta Técnica	Declaración Jurada Art. 40	Declaración Jurada Menores	Copia Simple de Cedula de Identidad	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Lic. Rilsi Liliana Aquino Miño	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones · República del Paraguay

A.C.P.N. Violeta María Ocampo Gamarra	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en vista de lo verificado en el cuadro expuesto precedentemente, se verifica que las empresas **VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE del Lic. David Ramón Salinas Paredes, Lic. Rilsi Liliana Aquino Miño**, y **A.C.P.N. Violeta María Ocampo Gamarra** Cumplen con la provisión de los documentos sustanciales indicados en el PBC.

Seguidamente, se procede a analizar detenida y pormenorizadamente las ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, observando si las mismas se ajustan a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE**	**Lic. Rilsi Liliana Aquino Miño**	**A.C.P.N. Violeta María Ocampo Gamarra**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar-	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
4. Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente-	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Seguidamente se procede a evaluar la situación financiera actual de los oferentes, considerándose los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE.

Contribuyente de IVA General (3 últimos meses). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.

	Setiembre	Octubre	Noviembre	Total	Coef.
Ingresos	71.390.894	94.390.895	133.099.986	298.881.775	1,102
Gastos	72.181.217	100.873.998	98.126.442	271.181.657	

Lic. Rilsi Liliana Aquino Miño.

Contribuyente de IVA General (3 últimos meses). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.

	Setiembre	Octubre	Noviembre	Total	Coef.
Ingresos	2.100.000	5.645.455	4.854.545	12.600.000	1,001
Gastos	2.457.067	6.570.635	3.557.988	12.585.690	

A.C.P.N. Violeta María Ocampo Gamarra.

Contribuyente de IVA General (3 últimos meses). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.

	Setiembre	Octubre	Noviembre	Total	Coef.
Ingresos	8.977.273	7.577.273	21.602.728	38.157.274	3,273
Gastos	3.402.083	3.579.013	4.676.337	11.657.433	

Que, en vista de lo verificado en los cuadros expuestos precedentemente, se verifica que las empresas **VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE del Lic. David Ramón Salinas Paredes, Lic. Rilsi Liliana Aquino Miño**, y **A.C.P.N. Violeta María Ocampo Gamarra** Cumplen con la capacidad financiera solicitada en el PBC.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Experiencia Requerida: Demostrar la experiencia en el sector público y/o privado, realizado dentro del territorio nacional, en los últimos 3 años, en el ámbito de Administración Pública con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.			
DOCUMENTOS	**VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE**	**Lic. Rilsi Liliana Aquino Miño**	**A.C.P.N. Violeta María Ocampo Gamarra**
a) Copia de Contratos con sus respectivas facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	**NO CUMPLE**
b) Certificado de buen cumplimiento de los trabajos de Consultoría Administrativa y Contables realizados.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	**NO CUMPLE**
c) Antigüedad de la empresa como mínimo 5 años en el rubro, comprobable con la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	**NO CUMPLE**

ANALISIS DE CAPACIDAD TECNICA

A continuación, se procede a evaluar la oferta técnica de la empresa Unipersonal **VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE del Lic. David Ramon Salinas Paredes.**

Criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre N° 1) – VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE.		
FACTORES:	**Puntaje máximo establecido en el PBC**	**Puntajes obtenidos**
Antecedentes de la Empresa: La calificación máxima de este factor será de **40 puntos**, otorgándose **10 puntos por cada contrato** de trabajo realizados en trabajos contables, administrativos suscritos con empresas públicas o privadas, (presentar copias de contratos como Asesor Contable, Administrativo, de Contrataciones Públicas).	40 puntos	**40 puntos**
Calificación y experiencia de personal asignado: **40 puntos** al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como Asesor Contable, Administrativo, De Contrataciones Públicas en instituciones públicas o privadas con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos como Asesor Contable, Administrativo, De Contrataciones Públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. **10 puntos** al profesional con experiencia laboral de 1 años como mínimo en cargos como Asesor Contable, Administrativo, De Contrataciones Públicas y con Experiencia en Liderar y	40 puntos	**40 puntos**

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

dirigir equipos de trabajo. (presentar copias de contratos realizados).		
Planificación del trabajo: **20 puntos** a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. **10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada, lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. **05 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20 puntos	**20 puntos**
TOTAL	100 puntos	**100 puntos**
TOTAL GENERAL OBTENIDO 100 (Cien) PUNTOS.		

Analizado in extenso la oferta presentada por la firma **VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE del Lic. David Ramon Salinas Paredes,** se concluye que la misma **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC, además se ha analizado de forma detallada la FORMACION ACADEMICA del profesional en base a la complejidad del servicio requerido y como evidencia, obra en los documentos presentados en el Curriculum del oferente, así como los documentos respaldatorios de la calificación obtenida, se lo califica a participar de la apertura de la **OFERTA ECONOMICA**, que se fija para el día 19/01/2023 a las 08:30 horas, la **APERTURA DE SOBRES – OFERTA ECONOMICA** del presente llamado, fecha que será notificada al oferente calificado.

A continuación, se procede a evaluar la oferta técnica de la empresa Unipersonal **Lic. Rilsi Liliana Aquino Miño.**

Criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre N° 1) – Lic. Rilsi Liliana Aquino Miño.		
FACTORES:	**Puntaje máximo establecido en el PBC**	**Puntajes obtenidos**
Antecedentes de la Empresa: La calificación máxima de este factor será de **40 puntos**, otorgándose **10 puntos por cada contrato** de trabajo realizados en trabajos contables, administrativos suscritos con empresas públicas o privadas, (presentar copias de contratos como Asesor Contable, Administrativo, de Contrataciones Públicas).	40 puntos	**30 puntos**
Calificación y experiencia de personal asignado: **40 puntos** al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como Asesor Contable, Administrativo, De Contrataciones Públicas en instituciones públicas o privadas con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos como Asesor Contable, Administrativo, De Contrataciones Públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo.	40 puntos	**20 puntos.**

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones · República del Paraguay

10 puntos al profesional con experiencia laboral de 1 año como mínimo en cargos como Asesor Contable, Administrativo, De Contrataciones Públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (presentar copias de contratos realizados).		
Planificación del trabajo: **20 puntos** a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. **10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada, lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. **05 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20 puntos	**20 puntos**
TOTAL	100 puntos	**70 puntos**
TOTAL GENERAL OBTENIDO 70 (Setenta) PUNTOS.		

Analizado in extenso la oferta presentada por la firma **Lic. Rilsi Liliana Aquino Miño,** se concluye que la misma **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC, además se ha analizado de forma detallada la FORMACION ACADEMICA del profesional en base a la complejidad del servicio requerido y como evidencia, obra en los documentos presentados en el Curriculum del oferente, así como los documentos respaldatorios de la calificación obtenida, se lo califica a participar de la apertura de la **OFERTA ECONOMICA**, que se fija para el día 19/01/2023 a las 08:30 horas, la **APERTURA DE SOBRES – OFERTA ECONOMICA** del presente llamado, fecha que será notificada al oferente calificado.

A continuación, se procede a evaluar la oferta técnica de la empresa Unipersonal **A.C.P.N. Violeta María Ocampo Gamarra.**

Criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre N° 1) – A.C.P.N. Violeta María Ocampo Gamarra.		
FACTORES:	**Puntaje máximo establecido en el PBC**	**Puntajes obtenidos**
Antecedentes de la Empresa: La calificación máxima de este factor será de **40 puntos**, otorgándose **10 puntos por cada contrato** de trabajo realizados en trabajos contables, administrativos suscritos con empresas públicas o privadas, (presentar copias de contratos como Asesor Contable, Administrativo, de Contrataciones Públicas).	40 puntos	**00 puntos**
Calificación y experiencia de personal asignado: **40 puntos** al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como Asesor Contable, Administrativo, De Contrataciones Públicas en instituciones públicas o privadas con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos como Asesor Contable, Administrativo,	40 puntos	**20 puntos**

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

De Contrataciones Públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. **10 puntos** al profesional con experiencia laboral de 1 año como mínimo en cargos como Asesor Contable, Administrativo, De Contrataciones Públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (presentar copias de contratos realizados).		
Planificación del trabajo: **20 puntos** a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. **10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada, lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. **05 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20 puntos	**20 puntos**
TOTAL	100 puntos	**40 puntos**
TOTAL GENERAL OBTENIDO 40 (Cuarenta) PUNTOS.		

Analizado in extenso la oferta presentada por la firma **A.C.P.N. Violeta María Ocampo Gamarra,** se concluye que la misma **NO CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC, además se ha analizado de forma detallada la FORMACION ACADEMICA del profesional en base a la complejidad del servicio requerido y como evidencia, obra en los documentos presentados en el Curriculum del oferente, así como los documentos respaldatorios de la calificación obtenida. De lo expuesto se determina que la firma no califica a participar de la siguiente etapa considerando que no cumple con el mínimo de puntos requeridos conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, manifiesto que los trabajos de evaluación se han realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios sustentados íntegramente en el Pliego de Bases y Condiciones y la legislación legal aplicable.

Salvo mejor parecer, es mi Dictamen.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones